



**ASOCIACION DE LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE
COLOMBIA LONPROCOL**

NIT 830503437-5

HACE CONSTAR:

Que la señora **Jeimy Tatiana Hernández Morales** identificada con cedula de ciudadanía número 1022416942; presto servicios para esta empresa, desde el 1 de febrero 2016 hasta el 31 de octubre de 2020, desempeñándose como PERITO AVALUADOR y desde el 1 de noviembre del 2020 hasta el 21 de octubre del 2022, desempeñándose como COORDINADOR DE AVALUOS URBANOS Y RURALES, con un contrato por Prestación de Servicios.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el veinticuatro (24) de julio del año 2026.

Edgar Antonio Torres Torralba
Representante Legal
No. 4.137.553 de Jenesano

**DOCUMENTO
CERTIFICADO LABORAL**

CÓDIGO: F-GH-36

VERSIÓN: 01

FECHA: 21/01/2019

*Medellín , 15 de febrero de 2024****Avalúos y Tasaciones de Colombia – Valorar S.A.
NIT: 900232534-1******Certifica que:***

*El(La) señor(a) **Hernández Morales Jeimy Tatiana** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.022.416.942** laboró en la compañía desde el **24 de octubre de 2022** hasta el **15 de febrero de 2024**, desempeñándose como **Líder de Avalúos Hipotecarios** con un contrato a **término indefinido**.*

Cordialmente,

Andrés Duque
Coordinador Administrativo y Gestión Humana

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) JEIMY TATIANA HERNANDEZ MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,022,416,942. Suscribió el contrato No. 29215 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS AVALÚOS COMERCIALES, COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IVP QUE LE SEAN ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL POR LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS.

FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2023	FECHA FINAL	30 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL:	\$18,325,329.00	VALOR EJECUTADO	\$16,289,181.00
ESTADO	TERMINADO		

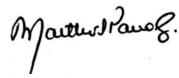
- 1-1. CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA Y MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. RECIBIR Y REVISAR LA ORDEN DE PRÁCTICA Y MANIFESTARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS EVALUATORIOS.
3. PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES URBANOS Y RURALES Y ENTREGAR SUS INFORMES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR LA SUPERVISIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO PARA ELLO A LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS Y DEMÁS NORMATIVA ESTABLECIDA.
4. REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA, PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA Y CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA SEGÚN LAS ASIGNACIONES QUE LE SEAN REALIZADA.
5. REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE VALORES DE REFERENCIA.
6. ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, JUNTO CON LOS DEMÁS FORMATOS QUE SEAN REQUERIDOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS, INCLUYENDO PARA ELLO, EL RADICADO QUE HAYA SIDO SUMINISTRADO EN LA ORDEN DE PRÁCTICA Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
7. REGISTRAR EN LA BASE DE MERCADO LAS OFERTAS DE INMUEBLES QUE SEAN IDENTIFICADAS EN EL EJERCICIO DE LOS AVALÚOS COMERCIALES.
8. RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE AVALÚOS COMERCIALES LAS CORRECCIONES, AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES ASIGNADOS, E INFORMAR POR ESCRITO CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO VALUATORIO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ ATENDER LAS AUDIENCIAS EN QUE SEAN REQUERIDO POR SUS ACTUACIONES COMO AVALUADOR ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y DEMÁS ENTES DE CONTROL.
9. ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS O TUTELAS SOBRE INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
10. ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS, REUNIONES, MESAS TÉCNICAS QUE SEAN CONVOCADAS Y COLABORAR CON LA REVISIÓN DEL FORMATO DE ACTA ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE LA ACTIVIDAD
11. REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) CUANDO LE SEAN ASIGNADOS.
12. ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS SOPORTES SOLICITADOS EN LOS AVALÚOS DEL ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) QUE LE SEAN ASIGNADOS, COMO LA BASE DE DATOS ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP), EL APLICATIVO DE OFERTAS DE MERCADO, FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LOS CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO Y PUNTOS DE OFERTAS.
13. RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO A LOS AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) ASIGNADOS
14. PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN A LOS QUE SEA CONVOCADO.
15. APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN

co_certificado_contrato.rdf

SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 21 días del mes de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon

Elaboró: Hector Mauricio Cubides Garzon

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9,
AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) JEIMY TATIANA HERNANDEZ MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,022,416,942. Suscribió el contrato No. 31453 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

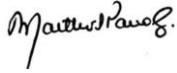
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LOS AVALÚOS QUE LE SEAN ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL POR LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EN ESTA MATERIA ESTABLECIDOS EN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
FECHA DE INICIO	08 de marzo de 2024
FECHA FINAL	07 de diciembre de 2024
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$65,728,719.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

- 1-1. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN 2024 DE LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS.
2. CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA Y MANTENERLO ACTUALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
3. PRACTICAR LOS AVALÚOS QUE LE SEAN ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL, VALIDAR EN TERRENO LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS, ZONAS GEOECONÓMICAS, PUNTOS NUESTRA QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PLANTEADA EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 62 DEL PND.
4. ENTREGAR SUS INFORMES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, JUNTO CON LOS FORMATOS QUE SEAN REQUERIDOS DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
5. RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE AVALÚOS, LOS AJUSTES, AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS.
6. ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS O TUTELAS SOBRE INFORMES DE AVALÚOS A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
7. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE AVALÚOS, REUNIONES, MESAS TÉCNICAS QUE SEAN CONVOCADAS Y COLABORAR CON LA REVISIÓN DEL FORMATO DE ACTA ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE LA ACTIVIDAD.
8. PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN Y BRINDAR APOYO TÉCNICO EN MATERIA DE AVALÚOS, DE MANERA TRANSVERSAL EN TODA LA SUBDIRECCIÓN DE AVALÚOS.
9. REALIZAR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO E INFORMAR POR ESCRITO CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO VALUATORIO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN.
10. APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
11. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 05 días del mes de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Ivon Lorena Jimenez

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL
CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL
APLICATIVO DE INFORMACION CERTIFICA:

Qué la señora JEIMY TATIANA HERNANDEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.1022416942, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.34090 DEL 25 DE MARZO DE 2025,

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para adelantar la elaboración de avalúos comerciales masivos, elaboración de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, en el marco de misionalidad del igac, que cumplan con los niveles de calidad requeridos según los manuales y procedimientos vigentes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Presentar los informes mensuales de actividades en el formato establecido y dentro del plazo señalado para este fin, junto con las respectivas evidencias, que permitan al supervisor corroborar el cumplimiento del objeto del contrato; junto con un reporte semanal de las actividades ejecutadas, para que a fin de mes sean compilados y se anexen con las respectivas evidencias, como soporte de la cuenta de cobro correspondiente al período respectivo.

2.Realizar las labores campo y oficina que le permitan adelantar el control de calidad, verificación de completitud y consistencia a los insumos suministrados para la elaboración de estudios de zonas homogéneas, junto con los formatos que sean requeridos de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de gestión de calidad, empleando los formatos que hacen parte del listado maestro de documentos internos (componente económico de actualización catastral con enfoque multipropósito).

3.Elaborar y/o realizar control de calidad al plan del componente económico que incluye el plan de calidad y documento de enfoque metodológico, a partir de la verificación de la caracterización económica del municipio a operar catastralmente.

4.Configurar las zonas homogéneas físicas (zhf) de manera preliminar y zhf consolidadas, conforme a las variables definidas por el procedimiento de zonas homogéneas (componente económico de actualización catastral con enfoque multipropósito), manteniendo contacto permanente con las respectivas direcciones territoriales para su consolidación y cierre, conforme al procedimiento, instructivo y formatos igac vigentes.

5.Determinar las zonas homogéneas geoeconómicas de manera preliminar (obtención de valores por m2 o hectáreas) y consolidada (orientando el ajuste a su delimitación con la malla predial resultante del proceso), articulando con las respectivas direcciones territoriales su consolidación y cierre, conforme al procedimiento, instructivo y formatos igac vigentes.

6.Preparar de manera progresiva para las memorias técnicas, sus anexos, soportes y formatos de cierre, dando cumplimiento a la estructura de almacenamiento de la información para los municipios que le sean asignados.

7.Realizar controles a la operación como avalúos de prueba, preliquidación a valores comerciales, generar análisis de sensibilidad para muestra estratificada del 10% de los predios actualizados, liquidación de los valores catastrales definidos conforme al porcentaje que determine el municipio, dentro del rango permitido por la ley.

8.Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.

9.Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto del mismo.

VALOR PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: \$69.940.000

VALOR EJECUTADO \$69.940.000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

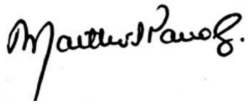
FECHA DE INICIO: 02 DE ABRIL 2025,

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025,

ESTADO: TERMINADO

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 29 días del mes de enero de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



Martha Lucia Parra Garcia

Revisó: Maria Victoria Molina Me

Elaboró: Lorena Correa Saldaña